

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA POSTULAR A UNA BECA DE ESTUDIOS

Las familias postulantes al beneficio de beca, deberán registrarse conforme a lo establecido en el Reglamento para Otorgamiento de Becas para el año 2026, aprobado mediante **R.D. N.º 125-2025-D-CEP”SA”**.

Los requisitos mínimos para ser considerados aptos y poder postular a una beca de estudios son los siguientes:

1. BECA POR ORFANDAD:

- a. Solicitud de postulación a beca
- b. Ficha socioeconómica
- c. Declaración jurada de domicilio
- d. Croquis de ubicación de vivienda
- e. Declaración jurada de veracidad de la información
- f. Copia del DNI de la estudiante.
- g. Copia del DNI del solicitante.
- h. Acta de defunción del padre, madre y/o responsable económico, según corresponda.
- i. Búsqueda registral de bienes muebles e inmuebles del padre y madre.
- j. Certificado Único Laboral (CUL) del Padre o Madre supérstite

2. BECA POR INHABILITACIÓN FÍSICA O MENTAL PERMANENTE, POR CAUSA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE LO INCAPACITE PARA EL TRABAJO:

- a. Solicitud de postulación a beca
- b. Ficha socioeconómica
- c. Declaración jurada de domicilio
- d. Croquis de ubicación de vivienda
- e. Declaración jurada de veracidad de la información
- f. Copia del DNI de la estudiante.
- g. Copia del DNI del solicitante.
- h. Búsqueda registral de bienes muebles e inmuebles de ambos padres.
- i. Certificado de inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo, según corresponda.
- j. Certificado Único Laboral (CUL) de ambos padres.

3. BECA POR SENTENCIA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO:

- a. Solicitud de postulación a beca
- b. Ficha socioeconómica
- c. Declaración jurada de domicilio
- d. Croquis de ubicación de vivienda
- e. Declaración jurada de veracidad de la información
- f. Copia del DNI de la estudiante.
- g. Copia del DNI del solicitante.
- h. Búsqueda registral de bienes muebles e inmuebles de ambos padres.
- i. Sentencia judicial de internamiento, según corresponda.
- j. Certificado Único Laboral (CUL) del Padre o Madre.

4. BECA PARCIAL POR DOCENTE DE LA I.E

- a. Solicitud de postulación a beca
- b. Ficha socioeconómica
- c. Declaración jurada de domicilio
- d. Croquis de ubicación de vivienda
- e. Declaración jurada de veracidad de la información
- f. Copia del DNI de la estudiante.
- g. Copia del DNI del solicitante.
- h. Búsqueda registral de bienes muebles e inmuebles de ambos padres.
- i. Acreditar tres años de permanencia en la I.E
- j. Certificado Único Laboral (CUL) del Padre o Madre.
- k. Las estudiantes postulantes que cursan el nivel primaria o secundaria, deberán acreditar en los tres últimos años el nivel de logro A en las áreas académica y conductual.

5. BECA PARCIAL SOCIO ECONOMICA Y/O TENER 4 HIJAS ESTUDIANDO EN LA I.E

- a. Solicitud de postulación a beca
- b. Ficha socioeconómica
- c. Declaración jurada de domicilio
- d. Croquis de ubicación de vivienda
- e. Declaración jurada de veracidad de la información
- f. Copia del DNI de la estudiante.
- g. Copia del DNI de los solicitantes.
- h. Búsqueda registral de bienes muebles e inmuebles de ambos padres.
- i. Acreditar como mínimo tres años de permanencia en la I.E
- j. Certificado Único Laboral (CUL) del padre o madre.
- k. Las estudiantes postulantes que cursan el nivel primaria o secundaria, deberán acreditar en los tres últimos años el nivel de logro A en el área académica y conductual.
- l. Acreditar comportamiento de pago de los últimos tres años

| CRONOGRAMA DE PROCESO DE BECAS | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN | FECHA | DETALLE |
| Recepción de expedientes | 16 al 20 de marzo 2026 | <ul style="list-style-type: none"> • Los expedientes se presentarán en secretaria de la institución de 09:00 a 13:00 horas. |
| Evaluación de expediente | 23 de marzo hasta el 27 de marzo 2026 | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del expediente • 1ra visita domiciliaria inopinada, • 2da visita domiciliaria si fuera necesario |
| Resultado | 30 de marzo 2026 | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados y firma del convenio |
| Derecho a postulación de becas | | <ul style="list-style-type: none"> • Las becas según ley 23585 no tienen costo. • El derecho a postular de las demás becas es de S/ 60.00 |

NOTA:

- La Institución está en la facultad de realizar visitas inopinadas y /o recabar información por otros medios a fin de corroborar la veracidad y transparencia de la información brindada, en caso se compruebe que ha existido falsedad en ella, el proceso de evaluación para la obtención de becas será rechazado.
- No se recibirán expedientes con documentación incompleta, falsa y/o inconsistente.
- No se recibirán expedientes fuera de fecha.
- La beca entrará en vigencia:
 - Las becas otorgadas según ley 23585, entrarán en vigencia a partir del mes de marzo, sin perjuicio, que en el transcurso del año según ocurra el hecho la beca pueda ser solicitada.
 - Las otras becas entraran en vigencia a partir del mes de abril de cada año.

Para mayor información y consulta sobre los requisitos pueden comunicarse al 980361615, en el horario de **08:30 a 14:00** horas.

COMISION EVALUADORA

CEP SANTA ANA – TACNA